



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060762MY002
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	DAZ DE VARGAS BERNARDA
DIRECCIÓN:	ESPERANZA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23659723
CUIP:	AAADL37NXBS	TELÉFONO 1:	3144910415
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	850591010674	TELÉFONO 2:	3144736643
		CORREO ELECTRÓNICO:	LEIDYLORENAVARGASVARGAS@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica De Clasificación Del Hogar o del predio	X		2	
3	Formulario Registro Fotográfico	X		3-4	
4	Formulario Planimetría Y Alineación De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva	X		5	
5	Formulario Viabilidad Jurídica	X		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		2-8	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5.3	Copia Tarjeta de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		9-13	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X		
5.10	Certificado Catastro	X		14	
5.11	Pago impuesto predial	X		15	
5.12	Certificado Vecino del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compromiso (Propietario) (Si aplica)		X		
5.14	Sentencia de Partes (Propietario) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Propietario)	X		16	
5.15	Copia recibos de servicios públicos	X		17	
5.17	Otros	X		18-24	Ver Observaciones
6	Formulario Verificación SIG	X		25	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizada	X		29	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA RECA TECNICA 13	X		30-32	

OBSERVACIONES:

OTROS DOCUMENTOS: VUE DADOS BÁSICOS, VUE DADOS JURÍDICOS, SIGRUE, FOLIOAJERÍA, VUE POBLE PROPIEDAD, DECLARACIÓN JURAMENTADA ÚNICA VIVIENDA.



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	EL DISTRITO - USUAG	FECHA DE VISITA:	04/05/22	ID DEL EXPEDIENTE:	220205076241002
VEREDAL/C. POBLADO:	EL DISTRITO	NOMBRE POSTULANTE:	DAR DE VARGAS HERNANDEZ		
DIRECCIÓN:	5 PEREGRINATA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23688321		
CIUF:	AA0037PXB5	TELÉFONO 1:	3144910415		
MATRICULA INMOBILIARIA:	AS0101674	TELÉFONO 2:	3144736643		
		CORREO ELECTRÓNICO:	2610708614 VARGAS@639411.COM		

1. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	Propietario (a) ☒ Prendario (a) ☐ Propietario (a) Comarca ☐ Prendario Comarca ☐
2.2 ¿Ha existido tiempo habido en el perfil? <u>NO</u> <u>SI</u> <u>OTRO</u>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒
2.3 Relación de Tenencia con el Predio	
2.4 ¿Vivienda nueva? ☐	
2.5 ¿Mediación para la casa aplica? ☐	

2. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 ¿Dentro del Núcleo familiar hay alguna mujer cabeza de familia? ☐	3.2 ¿Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? ☐	3.3 ¿Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincidentes? ☐	3.4 ¿Existe beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? ☐	3.5 ¿Existe el Núcleo familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? ☐	3.6 ¿El Núcleo familiar (o algún integrante) se reconoce dentro de alguna comunidad (ciudad)? ☐
SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒
Tipo de discapacidad (*) <u>WARGAS SUZUMARLO</u>					
Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante <u>Padre</u>					

3. TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física	2. Sensorial (Audición y visión)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otro
* ORIGEN ETNICO:				
1. Afrodescendientes (negro, mulato, pardo) = 2. Indígena = 3. Rómulo (Arqueología de San Andrés y Providencia = 4. Rómulo étnico = 5. Negro				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es: Solo una persona ☒ Compartida ☐	4.2. No. de personas que habitan en la familia <u>2</u>	4.3. No. de personas que aportan recursos para el sostenimiento de la familia <u>2</u>			
4.4. Ingresos totales Mensuales (Representativa en SMMLV) Menos de 1 SMMLV ☐ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Más de 4 SMMLV ☐			4.5. Egresos totales Mensuales (Representativa en SMMLV) Menos de 1 SMMLV ☐ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Más de 4 SMMLV ☐		

8. INTERFERENTES DEL NUCLEO FAMILIAR									
Nombre y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Residencia actual	Estado	Edad	Grado de discapacidad	Grado de discapacidad	Grado de discapacidad	Grado de discapacidad
DIAZ DE VARELA BERNARDA	CC	23659321	BOGOTÁ	Y	75	1	4	7	7
IDENTIDAD ORIENTACION SEXUAL									
1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Transsexual	5. Transsexual	6. Otro				
9. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS									
9.1. Nivel de ingresos									
9.2. Nivel de ingresos									
9.3. Nivel de ingresos									
9.4. Nivel de ingresos									
9.5. Nivel de ingresos									
9.6. Nivel de ingresos									
9.7. Nivel de ingresos									
9.8. Nivel de ingresos									
9.9. Nivel de ingresos									
9.10. Nivel de ingresos									
9.11. Nivel de ingresos									
9.12. Nivel de ingresos									
9.13. Nivel de ingresos									
9.14. Nivel de ingresos									
9.15. Nivel de ingresos									
9.16. Nivel de ingresos									
9.17. Nivel de ingresos									
9.18. Nivel de ingresos									
9.19. Nivel de ingresos									
9.20. Nivel de ingresos									
9.21. Nivel de ingresos									
9.22. Nivel de ingresos									
9.23. Nivel de ingresos									
9.24. Nivel de ingresos									
9.25. Nivel de ingresos									
9.26. Nivel de ingresos									
9.27. Nivel de ingresos									
9.28. Nivel de ingresos									
9.29. Nivel de ingresos									
9.30. Nivel de ingresos									
9.31. Nivel de ingresos									
9.32. Nivel de ingresos									
9.33. Nivel de ingresos									
9.34. Nivel de ingresos									
9.35. Nivel de ingresos									
9.36. Nivel de ingresos									
9.37. Nivel de ingresos									
9.38. Nivel de ingresos									
9.39. Nivel de ingresos									
9.40. Nivel de ingresos									
9.41. Nivel de ingresos									
9.42. Nivel de ingresos									
9.43. Nivel de ingresos									
9.44. Nivel de ingresos									
9.45. Nivel de ingresos									
9.46. Nivel de ingresos									
9.47. Nivel de ingresos									
9.48. Nivel de ingresos									
9.49. Nivel de ingresos									
9.50. Nivel de ingresos									
9.51. Nivel de ingresos									
9.52. Nivel de ingresos									
9.53. Nivel de ingresos									
9.54. Nivel de ingresos									
9.55. Nivel de ingresos									
9.56. Nivel de ingresos									
9.57. Nivel de ingresos									
9.58. Nivel de ingresos									
9.59. Nivel de ingresos									
9.60. Nivel de ingresos									
9.61. Nivel de ingresos									
9.62. Nivel de ingresos									
9.63. Nivel de ingresos									
9.64. Nivel de ingresos									
9.65. Nivel de ingresos									
9.66. Nivel de ingresos									
9.67. Nivel de ingresos									
9.68. Nivel de ingresos									
9.69. Nivel de ingresos									
9.70. Nivel de ingresos									
9.71. Nivel de ingresos									
9.72. Nivel de ingresos									
9.73. Nivel de ingresos									
9.74. Nivel de ingresos									
9.75. Nivel de ingresos									
9.76. Nivel de ingresos									
9.77. Nivel de ingresos									
9.78. Nivel de ingresos									
9.79. Nivel de ingresos									
9.80. Nivel de ingresos									
9.81. Nivel de ingresos									
9.82. Nivel de ingresos									
9.83. Nivel de ingresos									
9.84. Nivel de ingresos									
9.85. Nivel de ingresos									
9.86. Nivel de ingresos									
9.87. Nivel de ingresos									
9.88. Nivel de ingresos									
9.89. Nivel de ingresos									
9.90. Nivel de ingresos									
9.91. Nivel de ingresos									
9.92. Nivel de ingresos									
9.93. Nivel de ingresos									
9.94. Nivel de ingresos									
9.95. Nivel de ingresos									
9.96. Nivel de ingresos									
9.97. Nivel de ingresos									
9.98. Nivel de ingresos									
9.99. Nivel de ingresos									
9.100. Nivel de ingresos									



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL. Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 4 AGOSTO 2022.

ID DEL EXPEDIENTE: 922965702402

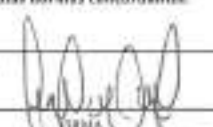
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	DIAZ DE VARGAS BERNARDA.
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESIADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23659 721
DIRECCIÓN:	ESPERANZA	TELÉFONO 1:	3144910415
CHIP:	ADA0132 NMB5	TELÉFONO 2:	3144936643
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	SOS-0101674	CORREO ELECTRÓNICO:	LEIDYLOCEBENYARASVARGAS@GMAIL.COM

A INFORMACIÓN GENERAL DEL FREGO			
ÁREA CONSTRUIDA:	302	ÁREA DEL LOTI:	2.400 m ²
Nº PISOS:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica ☒ Acueducto ☒ Gas Natural / Propano ☒ Alcantarillado ☒ Teléfono ☐ Internet ☐ TV ☒		
Bajo Sepsico			

B MATERIALES Y ACABADOS																																																																																																			
MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES																																																																																											
Concreto ☒ Terreno ☐				Enchape ☒ Pao Laminado ☐				Esmaltado ☐ Alfombras ☐																																																																																											
C T				EN PL				ES AL																																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PISOS</th> <th colspan="4">MATERIAL</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> <th rowspan="2">Habitaciones</th> <th colspan="4">MATERIAL</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												PISOS	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS				1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	Áreas comunes	C				ES					C				ES				Cocina	C				ES					C				ES				Baños	C				ES					C				ES			
PISOS	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS																																																																																					
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO																																																																																		
Áreas comunes	C				ES					C				ES																																																																																					
Cocina	C				ES					C				ES																																																																																					
Baños	C				ES					C				ES																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MATERIALES</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> <th colspan="4">MATERIALES</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ladrillo</td> <td>L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Material Prefabricado</td> <td>MP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otra blanca</td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bloque</td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Adobe</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otra gris</td> <td>OG</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Concreto</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Bataque</td> <td>BH</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otra negra</td> <td>ON</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Lamina Zinc</td> <td>LZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES				ACABADOS				Ladrillo	L				Material Prefabricado	MP				Otra blanca	OB						Bloque	B				Adobe	A				Otra gris	OG						Concreto	C				Bataque	BH				Otra negra	ON						Madera	M				Lamina Zinc	LZ														
MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES				ACABADOS																																																																																							
Ladrillo	L				Material Prefabricado	MP				Otra blanca	OB																																																																																								
Bloque	B				Adobe	A				Otra gris	OG																																																																																								
Concreto	C				Bataque	BH				Otra negra	ON																																																																																								
Madera	M				Lamina Zinc	LZ																																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MUROS</th> <th colspan="4">MATERIAL</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> <th rowspan="2">Habitaciones</th> <th colspan="4">MATERIAL</th> <th colspan="4">ACABADOS</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												MUROS	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS				1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO	Áreas comunes	B				OB					B				OB				Cocina	B				OB					B				OB				Baños	B				OB					B				OB			
MUROS	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS																																																																																					
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO																																																																																		
Áreas comunes	B				OB					B				OB																																																																																					
Cocina	B				OB					B				OB																																																																																					
Baños	B				OB					B				OB																																																																																					

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES									
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN			
Cubierta	X				B				
Cielo Raso	X				M	Filtraciones por humedad en el machimbe.			
Baños	X				M	Enchape a mitad de muro.			
Cocina	X				B	No cuenta con enchape en los muros.			
Patio / Cuarto Ropas	X				B	No cuenta con enchape.			
Alcobas									
Sala									
Comedor									
Hall									
Alisado y enchape de pisos	X				A	La casa no cuenta con enchape.			
Enchape escalera									
Terraza									
Instalaciones Hidro-Sanitarias									
Instalaciones eléctricas									
Fachada									
Manejo de residuos sólidos									

D	OBSERVACIONES
	No tiene tapa el pozo septico de la casa esta hacia el lado izquierdo de la vivienda a 10m. Requiere mantenimiento de pintura al interior de la casa. La estupa a la que la usan para calentar la casa.

E	CONCEPTO
El siguiente concepto se asegura en lo establecido en la normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 8 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbano y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "[...] que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser otorgados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes [...]", y en su artículo 5 dispuso que, "[...] la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda [...]". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "[...] otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, portación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, gestión y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐
F ELABORÓ:  _____ FIRMA NOMBRE: LUCEA CAMILA CORDERA CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A 9442046-102239234	REVISÓ:  _____ FIRMA NOMBRE: JAVIER MORA TAPIERO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A201422009-80020514



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

USME

VEREDA / C. POBLADO:

EL DESTINO

DIRECCIÓN:

ESPERANZA

CHIP:

AAA0137NXBS

MATRICULA INMOBILIARIA:

50S-0101674

ID DEL EXPEDIENTE:

2202060762H002

NOMBRE POSTULANTE:

DIAZ DE VARGAS BERNARDA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

23659721

TELÉFONO 1:

3144910415

TELÉFONO 2:

3144736643

CORREO ELECTRÓNICO:

BERNARDADIAZDEVARGAS@GMAIL.COM



FACHADA



FACHADA LATERAL



HALL DE ACCESO



PATIO



BANO



COCINA



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060962MV002
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	DÍAZ DE VARGAS BERNARDA
DIRECCIÓN:	ESPERANZA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23659721
CHIP:	AAA0137NXBS	TELÉFONO 1:	3144910415
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-0101674	TELÉFONO 2:	3144736643
		CORREO ELECTRÓNICO:	LEIVYDREMAVARGASVARGAS@GMAIL.COM



PASILLO



CIELO RASO



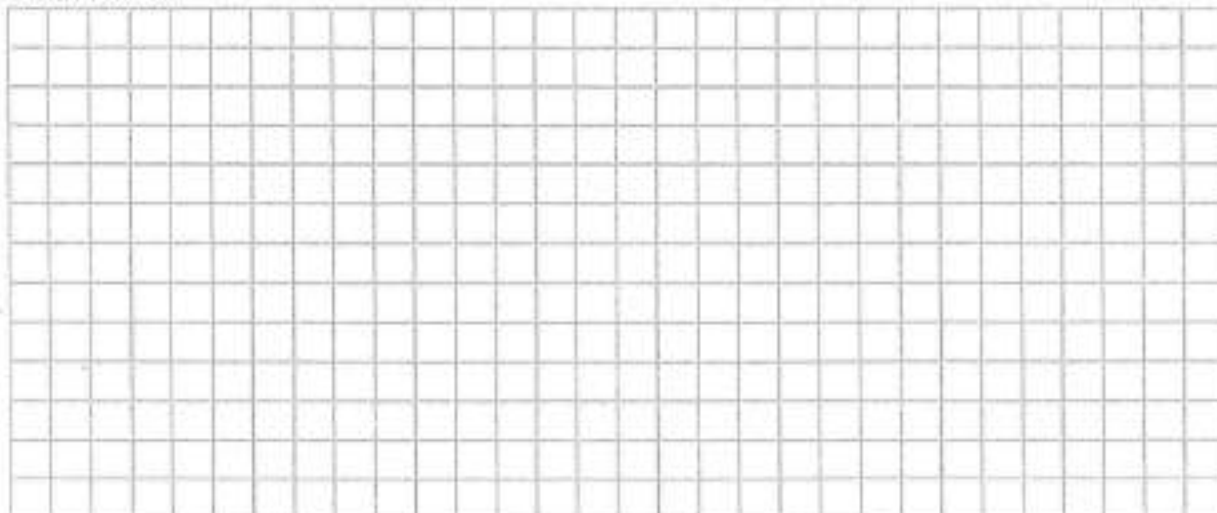
HAB 1



COMEDOR



HAB 2

B Cortes / Fachadas**C** Detalles

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

NOMBRE: LAURA CAMILA OSPINA

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL A20422009-20020517

REVISÓ:

NOMBRE: JAVIER MORA TAPIERO

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL A20422009-20020517

VENTANA

PUERTA

COLUMNA

ACERO

HUELO

AREA

SISTEMA



VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	USME
VEREDA (C. POBLADO):	EL DESTINO
DIRECCIÓN:	ESPERANZA
CIRP:	AAAM137N003
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	42061018474
ID DEL EXPEDIENTE:	202000020V60
NOMBRE POSTULANTE:	DAZ DE VARGAS BERNARDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	2069721
TÉLEFONO 1:	3144810415
TÉLEFONO 2:	3144756443
CORREO ELECTRÓNICO:	LEIDYLORENAVARGASVARGAS@GMAIL.COM
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
En la anotación 2 del TMI 050201810634 según EP 4779 del 9. de agosto de 2007 mediante la cual se transfiere donación rural mediante el contrato de compraventa del 30% de VARGAS ZAMBRANO CARLOS JULIO A VARGAS DIAZ BERNARDA	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Autenticación Censopecuario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía conyugal (Si aplica) Documento que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (a) cual sea:	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Escritura de Promesa (Si aplica) Declaración Juramentada de Promesa (Promesados) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastro Otro (a) cual sea:
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Embargo ☐ Enajenación ☐ Persecusión De Justicia ☐ Contratación Fiduciaria Civil ☐ Afiliación a Vivienda Familiar ☐ Otro ☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante a sigue integrante del núcleo familiar con propiedad/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
Tratada en cuanto la documentación aportada y el análisis jurídico realizado, se concluye que es viable jurídicamente, de conformidad con la legislación en el Decreto 145 del 2001 resoluciones 588 y 770 del 2021.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	
FUENTES	
DELEGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
NOMBRE: IDAREA RAQUEL DOMÍNGO MEDINA CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA CONCEPTO: 28/10/2022 T.P. No: 181348 DEL C. 5 DE LA 7	NOMBRE: MARIA ALEJANDRA BORGUEZ ZANCIEZ CARGO: ABOGADA CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23659721**

DIAZ DE VARGAS
APELLIDOS

BERNARDA
NOMBRES

Bernarda Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-DIC-1946

JERICO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55**O+****F**

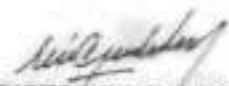
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

22-FEB-1973 JERICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500105-42103507-F-0023659721-20020806

02838 02218A 01 114398093

9
AB 06349055

CIENTOS SETENTA Y UNO.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a VEZ Y UNO (1)
(...) de SEPTIEMBRE de mil novecientos

tos ochenta y seis (1.966) , ante mí, CORNELIO REYES, Notario/
con minuta redactada y escrita por los interesados y previamente aprobada y ratificada por ellos, compareció el señor -
ENRIQUE QUINTERO - - - - -, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 243.532 -
de Punta, sin Libreta Militar por ser mayor de cincuenta -
(50) años, de estado civil casado y con sociedad conyugal
ilíquida, y dijo : PRIMERO . - - - - - Que es dueño y poseedor de un lote de terreno rural situado en la Vereda de
EL DESTINO , zona de USME , del Distrito Especial de Bogotá,
denominado EL PORVENIR , con una cabida aproximada de siete
fanegadas (7 fgda) o sea cuatro hectáreas cuatro mil -
ochocientos metros cuadrados (4 Hc. 4.800 M2) . - - - - -

y él se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos : "Desde un mojón de piedra marcado con la letra "I" se sigue hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con la letra "N" , linda en este costado con el camino público que de la Vereda de Calderitas conduce a la Carretera que de Bogotá, conduce a la Vereda de "LA REGADERA " ; del mojón "I" se vuelve y se sigue hasta donde se puso otro mojón de piedra marcado con la letra "J" lindando con propiedad de Antonio María Molano , hoy con do Pedro L. Peñuela , cerca de ahora de por medio de aquí se vuelve y se sigue hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con la letra "L" , lindando en este costado con tierras de propiedad de la sucesión -

CORNELIO REYES
Notario en la Vereda de Bogotá

ESTE PÁPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

de Hernando Porro; que de aquí se vuelve y se sigue hasta encontrar el mojón punto de partida y encierra, lindando por este costado con tierras de la Hacienda Suata, medianía de hoyos de por medio y encierra ". - S E G U N D O . - Que el inmueble así alinderado fue adquirido por el compareciente en Adjudicación que se le hizo siendo casado y con sociedad conyugal vigente - - - - -

en la Sucesión intestada del causante JAIME BARRERA BARRERA, que cursó en el Juzgado Diecinueve (16) Civil del Circuito de Bogotá y cuya sentencia aprobatoria de la Partición fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en la Matrícula Inmobiliaria número 050-0094739 de fecha doce (12) de Julio de mil novecientos ochenta y cinco (1:985) . - T E R C E R O . - El compareciente declara

que transfiere por medio del presente instrumento en venta real y enajenación definitiva en favor de los señores FERNANDO VARGAS ZAMBRANO y CARLOS JULIO VARGAS ZAMBRANO, el derecho de dominio y posesión que tiene sobre el lote de terreno rural con una cabida aproximada de cuatro (4) fanegadas o sea dos hectáreas cinco milseiscientos metros cuadrados (2 Hc. 5.600 M2) - - - - -

y que hace parte del inmueble especificado y alinderado en la Cláusula Primera de este instrumento, situado en la Vereda de "EL DESTINO " , jurisdicción de la Zona de Usme , del Distrito Especial de Bogotá, y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, así "Se distinguirá provisionalmente para fines de Matrícula con el NUMERO UNO (1) -

y sus linderos son: - - - - -
- - - - -
"POR EL OCCIDENTE , partiendo del punto o mojón marcado con la letra "N" del lote de mayor extensión y que se determinó en la cláusula primera, se sigue por el camino público que se desprende de la carretera que conduce de La Regadera a Bo-



AB-06349056

2

11

gotá y el cual va para la vereda de -
CALDERITAS , hasta encontrar la quebra-
da denominada "EL RECUERDO". POR EL -
SUR , siguiendo por toda la Quebrada -
antes nombrada y en dirección oriente,
hasta encontrar con terrenos de la Su-

cesión de Hernando Forero; limita con terrenos del vendedor;
POR EL ORIENTE , partiendo de la Quebrada ya mencionada y en
dirección Norte hasta encontrar un mojón señalado con la le-
tra "L", limita en este trayecto con terrenos de la sucesión
de Hernando Forero; Y POR EL NORTE , partiendo de la Letra -
"L" se sigue en línea recta hacia el camino público que de -
Calderitas conduce a la carretera de Bogotá a La Regadera. -
donde se encuentra un mojón marcado con la letra "N" y encie-
rra". limitando también en este trayecto con terrenos de la
misma sucesión de Hernando Forero, y siendo obligación dejar
sobre la línea divisoria en este lindero una franja de dos -
(2) metros de ancho y la cual con otra franja también de -
dos (2) metros de ancho que la Sucesión antes nombrada debe
dejar sobre la misma línea divisoria y sobre las dos franjas
se construirá un camino peatonal para el servicio de los dos
inmuebles ". Que el inmueble así alindado se vende con to-
das sus servidumbres, usos y costumbres que hasta la presente
ha tenido y también con sus mejoras que sobre él se levantan.
C U A R T O . - El compareciente declara que el inmueble obje-
to del presente contrato de compraventa ya alindado en su
Cláusula Tercera, no lo tiene comprometido por acto anterior
al presente y que se encuentra libre de todo gravamen, plei-
tos pendientes, demandas , condiciones resolutorias, limita-
ciones de dominio, censo, anticresis, hipotecas, ni patrimo-
nio de familia inembargable, impuestos, etc., y que de acuer-
do a la Ley responde por su saneamiento en todos los casos -
que la ley obligue, especialmente en los casos de evicción. y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL OTORGADO

CORNELIO REYES
de Bogotá

que desde el día de hoy ha hecho entrega material a sus compradores. - Q U I E R O . - Los contratantes declaran que han acordado el precio del inmueble materia del presente contrato en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.00) moneda corriente, y los compradores han pagado en dinero efectivo a la firma del presente instrumento público y que el vendedor manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción, S E X T O . - Que en la fecha y en el estado en que se encuentra ha hecho entrega real y material del inmueble, el cual, el Comprador, destina a vivienda campesina y huerta casera . - - - - -

Presentes los señores CARLOS JULIO VARGAS ZAMBRANO Y FERNANDO VARGAS ZAMBRANO , mayores y vecinos de esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía números 17.083.002 Y 17.192.985 de Bogotá, respectivamente, con Libretas Militares números 060106 D. M. # 26 y 672656 D. M. # 1 - - - - -

de estado civil casados y con sociedad conyugal vigente, expresaron : a) Que aceptan la presente escritura y la venta que en ella se les hace y ello por encontrarla a su satisfacción, y b) Que tienen cancelado el valor del precio del inmueble que aquí compran y que de la misma manera manifiestan que también lo tienen recibido materialmente a su satisfacción . - - - - -

Que entre Vendedor y compradores no existe parentesco, -- Se presentaron los siguientes certificados : - - - - -

1) CENSA COMPLEMENTARIOS NO 694327 y expedido Ume , vale - 31 - 12- 86 a QUINTERO ENRIQUE , c.c. 243.532 y expedido el 31 - 12- 86, - - - - -

2) CENSA VARGAS ZAMBRANO FERNANDO No. NO 694330 expedido Ume , el 17- 09 - 86 y vale a 31 - 12 86 - c.c. 17192985 - PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 305261 de Bogotá a CAMACHO ROBERTO, vedo VNA EL DESTINO EL (VENENIR) , Registro Catastral US n

-3-



4871 avalúo \$ 20,40, expedido Agosto
5 de 1986 y vale a diciembre 31/1986. --
El compareciente CARLOS JULIO VARGAS ZAM
BRANO de las condiciones civiles y cali-
dada anotadas en este instrumento hace
constar que como persona natural no está

obligada a declarar Art. 6 Ley 09/83 y/ o Art. 36 Ley 55 de

1983 y por tanto está exento de presentar paz y salvo de -

renta Art. 20, Decreto 1773/86. - - - - -

Se dio cumplimiento a la formalidad prevista en el Artículo

40 de la Ley 55 de 1983 respecto a retención en la fuente

del porcentaje allí establecido por ganancia ocasional. --

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y ad-

vertidos de la formalidad del registro, estuvieron de acuer-

do con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en

testimonio, firman conmigo el Notario que doy fé. -- -- -

Se emplearon hojas de papel autorizado No. AB 06349053 -

AB 06349056 y AB 06345061 suministradas por la Notaría -

Cuarta de Bogotá, para extender en ellas el Original del instrumento

público número 5.271 del 16 de Septiembre de 1986, venta: ENRIQUE

QUINTERO a FERNANDO VARGAS ZAMBRANO Y OTRO. -

Derechos Decreto 1134/86 \$ 520.00. --, ESTRELLINEAS: /4º de éste

Círculo/ SI VALE. -

Enrique Quintero

ENRIQUE QUINTERO

c.c. 243532 de FUNSA

l.n. 11042- el 50 años

Fernando Vargas Zambrano

FERNANDO VARGAS ZAMBRANO 15214-12-13-5

c.c. 14439-255

l.n. 872656 20173

CORNELIO REYES
Notario Cuarta del Distrito de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro General

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-754280

Fecha: 15/09/2022

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FERNANDO VANEGAS ZAMBRANO	C	17192985	50	N
2	MARIA REINALDA VARGAS DIAZ	C	39767688	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4779	2007-09-08	SANTA FE DE BOGOTÁ	76	050S01010674

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LA ESPERANZA LOTE 1 LA REGADERA - Código Postal: 110551

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta principal en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102808 01 18 000 00000

CHIP: AAA0137NXBS

Número Predial Nal: 110010028050800010018000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Área total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
25,600.0 118.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	212,100,000	2022
1	205,922,000	2021
2	199,924,000	2020
3	204,630,000	2019
4	210,308,000	2018
5	68,412,000	2017
6	74,792,000	2016
7	25,427,000	2015
8	24,686,000	2014
9	24,686,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE: Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Espedida, a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **86A56F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, DIAZ DE VARGAS DE VARGAS mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 23659721 de estado civil VUENA, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 49 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) CASA ** ubicada en la dirección ESPERANZA de la vereda EL DESTINO -de la localidad de USME de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 4 días del mes de AGOSTO de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Bernardo Díaz
C.C No: 23659721
Dirección: ESPERANZA



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Duz Mary Vargas D.
C.C No: SI 943 UOS.

FIRMA: _____
C.C No: _____

CLIENTE

1. Andrés Vargas
2. 111-44 111111111111111111
3. PUEBLO ESTERILIZADO DE LA SIERRA

1 de 1

TOTAL A PAGAR
\$ 40.560

SUMANDO
(\$ 39.892)

PAGO OPORTUNO
03 OCT 2022

FECHA SUSPENSIÓN
03 OCT 2022

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERÍODO FACTURADO:
23/10/2022 A 27/10/2022
TÍPOLOGÍA DE SERVICIO: Normal
TÍPOLOGÍA DE CATEGORÍA: F. 1
ANOMALÍA: Normal
CONSUMO PROMEDIO: 378
VELOCIDAD DE CARGA: 1.1
PROMEDIO DE CARGA: 1.1

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TÍPOLOGÍA DE SERVICIO	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA	VELOCIDAD DE CARGA
1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1

FORMA DE PAGOS: 1.1 **TOTAL CONSUMO:** 3.778.111

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE DIFERENCIALES

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.
CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.
TARIFA DE CARGA DE CARGA: \$ 1.10 por kWh.
VELOCIDAD DE CARGA DE CARGA: \$ 1.10 por kWh.

INFORMACIÓN TÉCNICA

TIPO DE SERVICIO: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1

TIPO DE SERVICIO: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1
TIPO DE CATEGORÍA: F. 1

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:

CONSUMO DE ENERGÍA:
718.200 kWh a \$ 1.10 por kWh = \$ 78.992
718.200 kWh a \$ 1.10 por kWh = \$ 78.992

SUMTOTAL

\$ 78.992
(\$ 39.892)

SUBTOTAL VALOR CONSUMO

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.
CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

SUMTOTAL

\$ 78.992
(\$ 39.892)

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

ESTIMACIÓN DEL DIFERENCIAL:
La Tarifa para el Consumo de la Categoría F. 1 es de \$ 1.10 por kWh.

CUOTA DE DIFERENCIAL DE SU CARGA DE CARGA:
El Diferencial de Carga de Carga es de \$ 1.10 por kWh.

TOTAL A PAGAR:

\$ 40.560

PAGO OPORTUNO:

03 OCT 2022



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 30/08/2022

Hora: 03:52 PM

No. Consulta: 353697052

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-1010674

Referencia Catastral: AAA0137NXBS

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior: USR 4871

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0137NXBS

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA ESPERANZA LOTE 1 LA REGADERA (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LA ESPERANZA LOTE 1 LA REGADERA (DIRECCION CATASTRAL)
LOTE 1

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 27/10/1986

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 02/10/1986

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

50S-54730

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
39767688	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA REINALDA VARGAS DIAZ	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

LOTE # 1, CON UN AREA DE 2 HECTAREAS 5.600 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS OBRAN EN LA ESCRITURA # 5271 DEL 16-09-86 NOTARIA 4. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ECA ENTIDAD V	

					RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 30/08/2022
Hora: 03:53 PM
No. Consulta: 353697746
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-1010674
Referencia Catastral: AAA0137NXBS

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 02-10-1986 Radicación: 86-125977

Doc: ESCRITURA 5271 del 1986-09-16 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO ENRIQUE CC 243532

A: VARGAS ZAMBRANO CARLOS JULIO CC 17085002 X

A: VARGAS ZAMBRANO FERNANDO CC 17192985 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-10-2007 Radicación: 2007-105853

Doc: ESCRITURA 4779 del 2007-09-08 00:00:00 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10.570.500

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA IGUALES A LOS POSEIDOS 50% (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

El presente documento es una copia no controlada de un documento original. El original es el único válido y debe ser consultado para cualquier duda o aclaración.

DE: VARGAS ZAMBRANO CARLOS JULIO CC 17085002

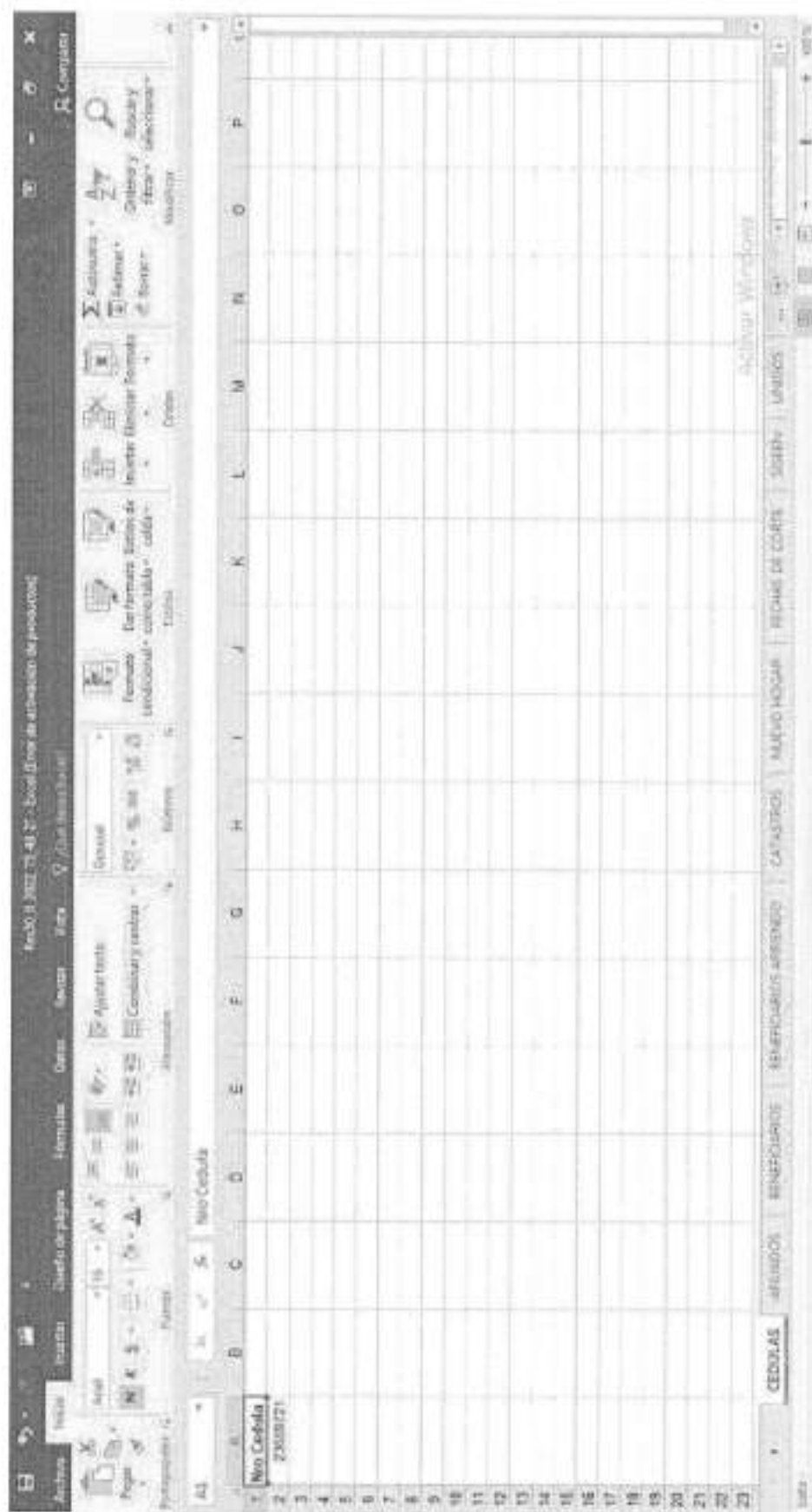
A: VARGAS DIAZ MARIA REINALDA CC 39767688 X



460

23659721

DIAZ DE VARGAS BERNARDA



460

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, OLGA DE VARELA BERNARDA mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de USME con cedula de ciudadanía número 23659721 de estado civil VIUDA, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote__, donde actualmente resido, ubicada en la dirección ESPERANZA de la vereda EL DESTINO de la localidad de USME de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 4 días del mes de AGOSTO de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Bernarda Diov

C.C No: 23659721

Dirección: ESPERANZA



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: duz Mary Vargas

C.C No: 519431105

FIRMA: _____

C.C No: _____



VERIFICACIÓN SIG

FECHA DE VISITA: 4/03/2023

ID DEL EXPEDIENTE: 2503676241V002

LOCALIDAD:

USUE

NOMBRE POSTULANTE:

DIAZ DE VARGAS BENJAMIN

VEREDA / C. PUEBLO:

F. DESTINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

21.659.721

DIRECCIÓN:

LA BODEGUELA LOTE 1 LA BODEGUELA

TELÉFONO 1:

3.440.104.13

CÓDIGO LOTE:

R000000011

TELÉFONO 2:

3.447.744.41

CHIP:

AA001170003

CORREO ELECTRÓNICO:

LIDIAVCOMPARAGARCIA@GMAIL.COM

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

05001810674

COORDENADAS:

PUNTO X: 995.871.3296 PUNTO Y: 879.340.3229

MODALIDAD:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SE

VIVIENDA NUEVA RURAL

INGENIERÍA PRELIMINAR

Nº. PROPIETARIOS

3

TIPO DE PROPIETARIO:

NO REGISTRADO (A)

DESTINO

Agricultivo

AVALÚO CATASTRAL

E

AÑO AVALÚO

2021

ÁREA TERRENO M2

20000

ÁREA CONSTRUIDO M2

1100

CENTRO PUEBLO

E

ÁREA DISPERSA

SI

LOCALIZACIÓN GENERAL



AFECTACIONES Y LIMITANTES

TIPO DE AFECTACIÓN	RESTRICCIÓN	AFECTACIÓN	ÁREA AFECTADA (M2)	%	ACTO AFECTANTE
Remolque	A	A	3.375,00	1,6%	Decreto 155 de 2021
Condiciones de acceso a la vía pública	A	A	25.000,00	100%	Decreto 155 de 2021
Construcción de obra	A	A	25.000,00	100%	Decreto 155 de 2021
Condiciones de acceso a la vía pública	A	A	25.000,00	100%	Decreto 155 de 2021

ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN

ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADO (M2)	28.375,00
ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADO (%)	100%
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)	0,00
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (%)	0,0%



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 003

Página 1 de 11

FECHA: Decimotercera sesión: 27/10/2022 Hora inicio: 11:00 p.m., Hora fin: 2:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SCH
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 03

ASISTENTES: Decimotercera Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
 Yelison Barajas González
 Mario Alejandro Rodríguez Sánchez
 María Raquel Dorado Medina
 Laidy Camila Espinosa Sánchez
 Lina María Ramírez Tóvar
 Eison Martínez Acosta

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 27 de octubre de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Atención de los mejoramientos viales para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Urama.
4. Presentación casos especiales.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría General de Habitat - Subdirección de Operaciones

FM03-P0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 003

Página 2 de 11

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. de expedientes	Territorio priorizado en mesa
40	Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Urama

Para un total cuarenta (40) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 10
 Urama: 30

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en nivel 4 en las localidades de Ciudad Bolívar y Urama, en virtud de lo establecido en la Resolución 044 de 2021, artículo 4, numeral 3 que transcribe: "3.- La mesa técnica de operación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen las Subdirecciones de Hábitat y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Coordinadora Técnica**
 Gina Mercedes Toro Vallejos,
 Yelison Barajas González

FM03-P0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 013

Página 5 de 11

- **Componente Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Ismael Roque Donado Medina
- **Componente Académico**
Ledy Corra Espinosa Sánchez
- **Componente Social**
Lina María Romero Ríos

Se presentan a la mesa el estado de los expedientes que integran el grupo de cuarenta (40) expedientes postulados.

LOCALIDAD BIAN					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	OTRO	VEREDICTO
1	3	GARCERAN FERRER RAY DELIAZDO	7033140	AAAB157478	12PA. DREBNA
2	47	GARCERAN VALENZUELA ANTONIO	132270376	AAAB133484	12PA. DREBNA
3	80	COMEDORAL DE TORRES MARIA LUISA	4137866	AAAB147463	12PA. DREBNA
4	86	MARTINEZ MOLLA HERCOTZ	132270376	AAAB147463	12PA. DREBNA
5	97	JESSE BONTABIANZ EMANUEL	7064024	AAAB133484	12PA. DREBNA
6	106	TORRES CESAR ADOLOFO	7076603	AAAB133484	12PA. DREBNA
7	112	CARRASCO BLANCO MARIE CARLA	130475325		12PA. DREBNA
8	146	CARRASCO LUIS CARLOS	8081234	AAAB133484	12PA. DREBNA
9	146	VARELA GARCIA SANDRO	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
10	148	GARCIA FERRER MARIA HELEN	80111001	AAAB133484	12PA. DREBNA
11	176	CHAVEZ MARRAS JESSE EDUARDO	2021428	AAAB133484	12PA. DREBNA
12	197	GARCIA EMANUEL EDUAR FERRER	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
13	207	COCCO FERRER	17191421	AAAB133484	12PA. DREBNA
14	236	VARELA GARCIA MARGARITA	7076603	AAAB133484	12PA. DREBNA
15	236	REINAL ALFREDO CESAR TORRES	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
16	240	MARRAS DE MARRAS LUIS	4137866	AAAB133484	12PA. DREBNA
17	244	FERRER FERRER MARRAS	2041004	AAAB133484	12PA. DREBNA
18	267	CHAVEZ MARRAS CARLOS	2021428	AAAB133484	12PA. DREBNA
19	312	GARCIA FERRER JESSE EDUARDO	2021428	AAAB133484	12PA. DREBNA
20	318	MARRAS MARRAS LUIS	7076603	AAAB133484	12PA. DREBNA

PMU-PC299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 013

Página 6 de 11

LOCALIDAD BIAN					
21	324	MARRAS MARRAS LUIS	4137866	AAAB133484	12PA. DREBNA
22	334	MARRAS MARRAS LUIS	8081234	AAAB133484	12PA. DREBNA
23	374	COCCO FERRER	7064024	AAAB133484	12PA. DREBNA
24	393	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
25	493	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
26	494	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
27	498	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
28	499	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
29	499	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
30	499	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA

CIUDAD BOVIER					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CER	VEREDICTO
1	1	MARRAS MARRAS LUIS	8081234	AAAB133484	12PA. DREBNA
2	2	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
3	3	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
4	184	MARRAS MARRAS LUIS	7064024	AAAB133484	12PA. DREBNA
5	194	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
6	214	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
7	214	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
8	214	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
9	214	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA
10	214	MARRAS MARRAS LUIS	130734873	AAAB133484	12PA. DREBNA

2. Balance de las mejoramientos vitales para los testatos prioritarios.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 585 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Médico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principales, de igual manera se

PMU-PC299-V2



manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren al mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta la establecida por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de los obra deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, así como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 584 de 2021. En esta sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 60 hogares potenciales, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 584 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de los créditos del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verifica que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.U.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUR y VVC, se verifica que los potenciales no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron la totalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 584 del 1 de septiembre de 2021"

PM02-F0299-V1



Análisis del componente SIG. Se localizan las lotes y se cruzan con mapas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunas zonas y se georeferenciaron las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por mapas que afecten el suelo, producto de esto se generan los fichos de viabilidad de sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifica que los expedientes se encuentren fullados, organizados de conformidad a los requisitos establecidos en la lista de chequeo.

De así, como la mesa técnica validó y aprobó aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de cuatro (4) Mejoramientos viables en la localidad de habitabilidad.

LOCALIDAD: CUSACU					
Nº	COD. DT	FORMA FOLIO/ANEXO	DOCUMENTO FOLIO/ANEXO	VALOR	VALOR TOTAL
1	004	CARRETERA ALVARO ESPINOSA	7007702	111.000.000	111.000.000
2	146	CERCA CARRETERA ALVARO ESPINOSA	8276145	111.000.000	111.000.000

LOCALIDAD: BAMBAC					
Nº	COD. DT	FORMA FOLIO/ANEXO	DOCUMENTO FOLIO/ANEXO	VALOR	VALOR TOTAL
1	004	MANIFIESTO DE MANIFIESTO	80207476	111.000.000	111.000.000
2	004	MANIFIESTO DE MANIFIESTO	80207476	111.000.000	111.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación de cuatro (4) hogares de la localidad de Urua y Ciudad Bolívar.

Se anexa a esta mesa de revisión general, la información de cuatro (4) expedientes aprobados en esta mesa por cada localidad priorizada.



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 03

Página 7 de 11

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Urema y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintiocho (28) de los expedientes del territorio priorizado de Urema y ocho (8) del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomiendan cancelados no viables y continuar con el proceso de notificación.

LOCALIDAD UREMA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE	Edad	VEREDA
1	5	GUTIERREZ PARRA ENRI (EDUARDO)	7188146	AAAD032VDR	JOAQUINIANA (BAP)
2	42	GONZALEZ YAGUEZA ANGEL MARTIN	16299374	AAAD137MGA	JOAQUINIANA (BAP)
3	80	CONTRERAS DE TORRES MARIA LEJA	4137864	AAAD125HCH	EL AGUERO
4	79	JOSE EDUARDO RUIZ BARRANTZ	7881434	AAAD137MBC	EL AGUERO
5	81	TOMAR CESAR ADELFO	7539451	AAAD137MBC	EL AGUERO
6	112	CARRASCO BLANCO MARIA CAMILA	182745335		EL AGUERO
7	140	CARRASCO LUIS CARLOS	8081134	AAAD137MBC	EL AGUERO
8	144	VARONA GARCIA MARCELO	182738874	AAAD037MGA	EL AGUERO
9	148	GARCIA RAMIREZ MARIA HEYES	5211435	AAAD137MBC	EL AGUERO
10	172	CHAVEZ MARQUEZ JOSE EDUARDO	5231420	AAAD037MBC	EL AGUERO
11	197	GARCIA RAMIREZ EDUAR PABLO	162545455	AAAD137MBC	EL AGUERO
12	201	COLOMA FLORES	1717139	AAAD137MBC	EL AGUERO
13	204	VARELA LIBRADA NELSON ROBERTO	7499344	AAAD137MBC	EL AGUERO
14	224	BERNAL ALVARADO CESAR EDUARDO	18274602	AAAD1427M	LAS MARCAVARE
15	240	ROMERO DE ACOSTA EDUARDO	4131477	AAAD1427M	LAS MARCAVARE
16	246	PALACIOS FORNAS ENRIQUETA	5041934	AAAD137MBC	EL AGUERO
17	257	CHAVEZ CARRANZA CARLOS ROBERTO	3273483	AAAD137MBC	EL AGUERO
18	263	GONZALEZ CARRANZA JOSE JOSEPH	5231365	AAAD1427M	EL AGUERO
19	267	BERNAL LIBRADA EDUAR	7881917	AAAD1427M	EL AGUERO
20	274	BERNAL LIBRADA ALBA	4145441	AAAD1427M	EL AGUERO
21	284	BERNAL RODRIGUEZ MARCELO ROBERTO	8080318	AAAD1427M	EL AGUERO
22	324	EDUARDO CARLOS GIL	7881917	AAAD137MBC	JOAQUINIANA (BAP)
23	392	NEGRAS CORTES JOSE ANTONIO	1125488	AAAD137MBC	LA BOLIVIANA
24	403	PINEDA DE HEREDIA BLANCA ANCELIA	2187447	AAAD137MBC	EL AGUERO

PMES-PO28-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 03

Página 8 de 11

LOCALIDAD UREMA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE	CNP	VEREDA
25	474	MORON DE JONES ROSALBA	2104715	AAAD137MBC	EL AGUERO
26	483	BERNAL MARTINEZ GILIO ROSALBA	5041934	AAAD137MBC	EL AGUERO
27	491	RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	1825449	AAAD1427M	EL AGUERO
28	492	DE LA CRUZ ROSALBA	5041934	AAAD137MBC	EL AGUERO

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE	CNP	VEREDA
1	1	HERNANDEZ GARCIA PABLO LUIS	8080318	AAAD1427M	LAS MARCAVARE
2	3	LOPEZ RAMIREZ JOSE LORENZO	8080318	AAAD1427M	LAS MARCAVARE
3	74	RAYGONZA BOLIVAR HAYDI	1825449	AAAD1427M	EL AGUERO
4	111	CHAVEZ VICTOR MARCELO	1825449	AAAD1427M	EL AGUERO
5	112	PARRAGA BOLA ROSA ELIA	3741538	AAAD1427M	EL AGUERO
6	113	PARRAGA BOLA ESTERITA	3100320	AAAD1427M	EL AGUERO
7	211	CARRANZA MARIA MARIA BELEN	3741538	AAAD1427M	EL AGUERO
8	145	HERNANDEZ ROSALBA	3741538	AAAD1427M	LAS MARCAVARE

4. Presentación casos especiales

A continuación, se detallan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin de que se realice el trámite pertinente de conformidad en la entidad en el reglamento operativo. A continuación, se relata de manera breve cada caso:

Nº Expediente	Nombre Posulante	Documento Posulante	Nº Resolución de Aprobación	Descripción de caso
47-2021	Varela Marina Oscar	79.547.008	Res. 945 de 31 diciembre 2021	Demolición vivienda
83-2021	Angel Linares Antonio Chacón	1.027.448.084	Res. 945 de 31 diciembre 2021	No ha cumplido el pago de la vivienda para la ejecución de la obra hasta Res. 384
104	Hernández Pablos Mauricio	1.033.733.719	Res. 308 de 19 mayo 2022	La vivienda está en proceso de construcción

PMES-PO28-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 913

Página 9 de 11

N.º Expediente	Nombre Paciente	Documento Paciente	N.º Resolución de Aprobación	Descripción de caso
111	Pedro René Morúa	01.557.719	Res. 268 de 19 mayo 2023	accidente en ascensor la vivienda postulada al descuento en arbitrio
284	Salas Roberto Guillermo	40.9380	Res. 308 de 19 mayo 2023	Postulante fallecida, no fue más interesado en el récibo familiar
289	Guillermo Cárdenas Casas Edwanda	79.745.825	Res. 337 de 19 septiembre de 2023	Postulante fallecida, pero el miembro del hogar usó la designación del fallecido
10-2021	Martina Isidora Cornejo Alberio	71.203940	Res. 94 de 30 diciembre 2021	Renuncia voluntaria
45-2021	Vilma Cecilia Escobar	1.077.840.846	Res. 940 de 30 diciembre 2021	Renuncia voluntaria
135-2021	Uyara Puentes Luján	46.405.509	Res. 940 de 30 diciembre 2021	Renuncia voluntaria

5. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Jorge Mauricio Núñez Casas (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes,
la cual es parte integral de la presente acta.

Una vez presentados los casos especiales a la mesa se recomienda dar el
fórmula respectiva de acuerdo con el reglamento interno.

PMO-PC099-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 913

Página 10 de 11

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 27 de octubre de 2023,
con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PMO-PC099-V2

NOMBRE	CARGO	CONCESO	CELULAR / TELÉFONO	FIRMA
Glenn Alarcón Toro Valejo	Contratista	glenn.alarcon@telefonos.gob.ec	318400077	Glenn Tor.
Felipe Borja González	Contratista	Felipe.borja@telefonos.gob.ec	313072253	
María Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	Maria.alejandra@telefonos.gob.ec	301463048	
Idania Espinoza Duran Maldonado	Contratista	Idania.espinosa@telefonos.gob.ec	312530040	
Luis Carrillo Espinoza Sánchez	Contratista	luis.carrillo@telefonos.gob.ec	304307646	
Luis María Buenos Hidalgo	Contratista	Luis.maria@telefonos.gob.ec	306577688	
Edson Machado Borja	Subdirector de Operaciones	Edson.machado@telefonos.gob.ec	300407703	

Házidat Részlet	Összeírás: 1998. évi költségvetési törvény 11. § (1) bekezdés a) pontja alapján a költségvetési szerv költségvetéséről készített beszámoló. Előzetes: 1998. évi költségvetési törvény 11. § (1) bekezdés a) pontja alapján a költségvetési szerv költségvetéséről készített beszámoló.
--------------------	--

PH82-00299-02

[illegible]